

República de Colombia



Gobernación de Santander

SANCIÓN ORDENANZA	Código: DS-RG-01.5.0.0-50-08	Fecha: 03/06/08	Versión: 0	Pag. ___ de ___
-------------------	---------------------------------	-----------------	------------	-----------------

**ORDENANZA No. 043 DE 2008
DICIEMBRE 22**

**“ POR EL CUAL SE CONSIDERA DE INTERES CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER AL FESTIVALITO RUITOQUEÑO DE MUSICA COLOMBIANA”**

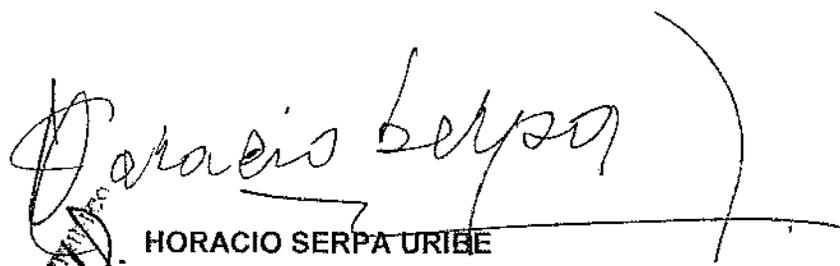
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, Diciembre 22 de 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

Proyecto 049/08

MAPL/ncpv

Ofna Jdca

P.O # 049-08



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

• SANTANDER •

ORDENANZA No (- 0 0 4 3 1) DE 2008
22 DIC 2008

POR EL CUAL SE CONSIDERA DE INTERÉS CULTURAL DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER AL FESTIVALITO RUITOQUEÑO DE
MÚSICA COLOMBIANA.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las
conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto de preservar las raíces culturales y artísticas de nuestro departamento es necesario ofrecer espacios donde los niños, los jóvenes y adultos, puedan interpretar nuestros aires musicales nacionales.
2. Que el Festivalito Ruitoqueño de música colombiana, que se celebra cada año en la Finca Villa Leo de la Mesa de las Tempestades, dentro del municipio de Floridablanca, constituye un aporte inigualable para la defensa y preservación del patrimonio cultural del departamento.
3. Que el Festivalito Ruitoqueño de música colombiana enaltece al Departamento de Santander, ya que se ha podido consolidar por dieciocho años consecutivos, por medio de la integración de los artistas, con la comunidad y como una expresión de identidad, de los valores propios en busca de rescatar y preservar tradiciones regionales.
4. Que el Festivalito Ruitoqueño y sus producciones discográficas constituyen la opción más importante para facilitar a los productores de calidad, el acceso a la difusión de su trabajo musical y la proyección cultural de nuestra región ante Colombia.
5. Que se hace necesario por parte de la administración Departamental brindarle apoyo y participar en la difusión de la cultura y el arte, que se expresa a través de eventos como este.

ORDENA

Artículo Primero. Considérese de interés cultural del Departamento de Santander al Festivalito Ruitoqueño de música colombiana.

PARAGRAFO: Una vez constituido el Consejo Departamental de cultura, declarar patrimonio cultural vivo del Departamento de Santander al FESTIVALITO



-00237

RUITOQUEÑO DE MUSICA COLOMBIANA, como certamen de interés cultural del departamento de Santander.

Artículo Segundo. El Departamento a través de la Secretaría de desarrollo contribuirá al fomento, promoción, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales que se originan alrededor de las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan en el Festivalito Ruitoqueño de música colombiana.

Artículo Tercero. Oficialícese el nombre de Festivalito Ruitoqueño de música Colombiana, el evento cultural que se celebra cada año en el municipio de Floridablanca.

Artículo Cuarto. Para efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza, se faculta al Gobernador del Departamento para que por intermedio de las Secretarías de Desarrollo y de Hacienda, implementen las acciones pertinentes para la vinculación en el certamen de interés cultural del Departamento y a su vez realicen las asignaciones presupuestales necesarias.

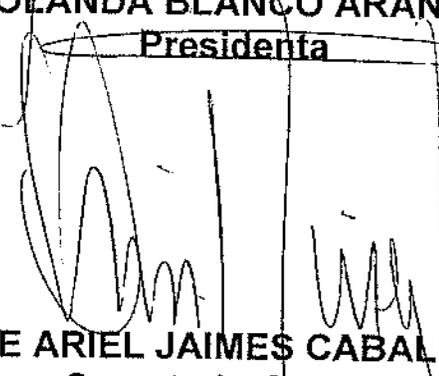
Artículo Quinto. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CIUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

22 DIC 2008


YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta


JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO
 Secretario General

P/ Adriana P Aguilar C
 R/Daniel Orduz Quintero